EXTRACTO. MARIANO TORREALBA ZILIANI, Notario Coquimbo, Bilbao 451, certifica: por escritura hoy ante mi, JOSE JENARO SOLA RUBIO, C.I.10.390.156-9, empresario, Papa Ceferino 3173, Villa Talinay, La Cantera, Coquimbo, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 a favor de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del estado, representado por don Patricio Eugenio Fernández Soto, C.I.8.733.525-9, ambos La Serena, Balmaceda 532, sobre siguiente bien: Tipo Vehículo: máquina industrial, año 2003, marca Caterpillar, modelo 416D, número motor 7BJ25753, número seie BFPO8472, color amarillo, combustible Diesel, inscrito R.N.V.M.: BRVY.99-0.- Prenda se constituye fin garantizar cumplimiento cualquiera obligación que don José Jenaro Sola Rubio, adeude o llegare adeudar, directa o indirectamente al Banco del Estado de Chile.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.-Coquimbo, 8 noviembre 2010.-

